

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2025 una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en su sesión Ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2026. La Cuenta General del ejercicio de 2025 se halla expuesta en el portal de Transparencia Económico-Financiera del Ayuntamiento de San Fernando de Henares cuyo enlace se muestra a continuación, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones que consideren conveniente, las cuales podrán realizar en los siguientes términos y condiciones:

— <https://www.ayto-sanfernando.com/transparencia-economico-financiera-2/> .

Primero.—El Plazo de presentación de alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—El lugar de presentación de las alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones será el Registro General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), o cualquier otro registro habilitado legalmente, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Tercero.—Las alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones, serán presentadas ante la Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

San Fernando de Henares, a 9 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/16.516/26)

